

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 17 de diciembre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo  
Doña María Teresa Mellado Suela  
Don Francisco Javier Santos Gómez  
Doña Gema Cáceres Martín  
Don Ángel Muñoz González  
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también Don Pedro Bocos Redondo el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

## **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS – CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP. (EXPTE. Nº 406/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 13 de diciembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 11 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 14 de diciembre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento, soporte y desarrollo de la plataforma de verificación de datos – cliente ligero y administrador SCSP a favor de AEIROS SERVICIOS SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con un plazo de duración y ejecución del contrato de tres (3) años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer un gasto de 40.656,00 € a favor de AEIROS SERVICIOS, SL, NIF B/85730166 con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática” con el siguiente reparto por conceptos y anualidades:

#### Distribución por conceptos

Concepto	Importe		
Mantenimiento y soporte	15.600,00 €	3.276,00 €	18.876,00 €
Servicios de desarrollo	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
<b>Total</b>	<b>33.600,00 €</b>	<b>7.056,00 €</b>	<b>40.656,00 €</b>

#### Distribución por anualidades

Año	Concepto	IMPORTE	IVA	TOTAL
2021	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 € A:220210022374
2022	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	11.200,00 €	2.352,00 €	13.552,00 € A:220219000394
2023	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	11.200,00 €	2.352,00 €	13.552,00 € A:220219000394
2024	920.11.227.06 Estudios y trabajos técnicos. Informática	9.900,00 €	2.079,00 €	11.979,00 € A:220219000394
<b>Total</b>		<b>33.600,00 €</b>	<b>7.056,00 €</b>	<b>40.656,00 €</b>

**TERCERO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## **2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACTOS, EVENTOS Y CELEBRACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 368/2021/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 15 de diciembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 25 de octubre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 10 de diciembre de 2021; los informes de la Intervención General Municipal de 14 y 16 de diciembre de 2021 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº ORDEN	Nº PLICA	LICITADOR	CJV			CMF			TOTAL
			Criterio 1 Contenido del servicio	Criterio 2 Características de los servicios	Criterio 3 Recursos Humanos	Baja	Cuestiones sociales	Cuestiones técnicas	
1	2	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES SL	12,00	15,00	12,0	40,00	0,00	10,00	<b>89,00</b>
2	1	CLEVER EVENTS SL	12,00	8,00	12,00	20,51	0,00	10,00	<b>62,51</b>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio para la realización de actos, eventos y celebraciones para las personas mayores de Getafe, a favor de MERINO Y MERINO PRODUCCIONES SL, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja de 9,75 %, con una disminución del presupuesto base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- ✓ Aportar la asistencia de un profesional de organización y gestión de recursos.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de MERINO Y MERINO PRODUCCIONES SL, NIF B-81590606 por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA EUROS (165.987,80 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 21 22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Mayor" por los importes y anualidades siguientes:

Aplicación	Denominación	2021	2022	2023
231 21 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Mayor	30.762,34 € Nº operación: "A" 220210021002	82.993,90 € Nº operación: "A" 220219000363	52.231,56 € Nº operación: "A" 220219000363

**CUARTO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2022 y 2023, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

### SUBVENCIONES

#### 3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA CRUZ ROJA DE GETAFE, PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTUACIÓN DURANTE EL AÑO 2021.

Vista la proposición de referencia de 23 de noviembre de 2021; el borrador del convenio; el informe-memoria del Coordinador General de Bienestar Social y

Cooperación de 23 de noviembre de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 10 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de noviembre de 2021; el informe nº 1815/21 de 15 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder una subvención por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) a la Cruz Roja Española, NIF Q-2866001-G para el desarrollo de su Programa de actuación durante el año 2021, conforme al borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada Asociación, que consta de dos expositivos y nueve cláusulas, con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Cruz Roja Española por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/231 05 48000 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Prevención: Inserción y Promoción Social”. RC nº 220210030224.

**TERCERA.-** Remitir la información referente al convenio y concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA**

**4.-PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 172/2021 DE 2 DE JUNIO DE 2021 DE LA SECCIÓN CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN EL P.O. 235/2019 ACUMULADO AL 263/2019 RELATIVA AL PAGO DEL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA 92 DEL POLÍGONO 26 AFECTADA POR DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA RED GENERAL “CEMENTERIO-TANATORIO” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.**

Vista la proposición de referencia de 30 de noviembre de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 16 de diciembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Ejecutar la sentencia 172/2021 de 2 de junio de 2021 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el P.O. 235/2019 acumulado al 263/2019 y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación de CIENTO TRES MIL VEINTISEIS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (103.026,94€), a favor de los propietarios por las cantidades que se indica a continuación, por la expropiación de 1.901 m2 de la Parcela 92 del Polígono 26 para la obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la R.G. “CEMENTERIO-TANATORIO”. Esta cantidad representa el resto del justiprecio fijado en sentencia que asciende a 93.435,10€, que irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 60000 “Inversiones en Terrenos. Planeamiento y Gestión Urbanística” con documento RC nº 220210032602, más los intereses calculados hasta el 22 de diciembre de 2021 que ascienden a 9.591,84€, esta cantidad será con cargo a la aplicación presupuestaria 15101 35200 “Intereses de Demora. Planeamiento y Gestión Urbanística”, RC nº 220210000735 y RC nº 220210032601. Las cantidades descritas se abonan de la forma siguiente:

En el acto de levantamiento de las Actas Complementarias de Pago y Ocupación se procederá al abono a los propietarios y por las cantidades que a continuación se relacionan:

PARTICULAR (1/24).  
NIF \*\*\*250\*\*\*\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/24).  
NIF \*\*\*9628\*\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/24).  
NIF \*\*\*9757\*\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/24).  
NIF \*\*\*1611\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/24).  
NIF \*\*\*358\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/24).  
NIF \*\*\*662\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULARS (1/24).  
NIF \*\*\*3328\*  
JUSTIPRECIO: 3.893,13€  
INTERESES: 399,66€  
TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/40)  
NIF \*\*\*950\*  
JUSTIPRECIO: 2.102,29€  
INTERESES: 215,81€  
TOTAL: 2.318,10€

PARTICULAR (1/40)  
NIF \*\*\*7178\*\*  
JUSTIPRECIO: 2.102,29€  
INTERESES: 215,81€

TOTAL: 2.318,10€

PARTICULAR (1/40)

NIF \*\*\*9259\*\*

JUSTIPRECIO: 2.102,29€

INTERESES: 215,82€

TOTAL: 2.318,11€

PARTICULAR (1/40)

NIF \*\*\*3160\*\*

JUSTIPRECIO: 2.102,29€

INTERESES: 215,82€

TOTAL: 2.318,11€

PARTICULAR (1/40)

NIF \*\*\*1357\*\*

JUSTIPRECIO: 2.102,29€

INTERESES: 215,82€

TOTAL: 2.318,11€

Dado que PARTICULARES, han fallecido sin que en el expediente de expropiación se tenga constancia de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los herederos con título reconocido o la extinción del usufructo, se deberá consignar en la Caja General de Depósitos a disposición de los herederos que aporten sus títulos en los términos y con los requisitos establecidos legalmente todo en virtud del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y según la siguiente relación:

PARTICULAR (1/4)

NIF \*\*\*4930\*\*

JUSTIPRECIO: 23.358,77€

INTERESES: 2.397,96€

TOTAL: 25.756,73€

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*359\*

JUSTIPRECIO: 3.893,13€

INTERESES: 399,66€

TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*4605\*\*

JUSTIPRECIO: 3.893,13€

INTERESES: 399,66€

TOTAL: 4.292,79€

PARTICULAR (1/4).

NIF \*\*\*4342\*\*

JUSTIPRECIO: 23.358,77€

INTERESES: 2.397,96€

TOTAL: 25.756,73€

PARTICULAR (usufructo 1/8)

NIF \*\*\*3142\*\*

JUSTIPRECIO: 1.167,94€

INTERESES: 119,90€

TOTAL: 1.287,84€

**SEGUNDO.-** Autorizar a los propietarios que se relacionan a continuación a la retirada de las consignaciones depositadas en la Caja General de Depósitos en ejecución de la Sentencia 172/2021 de 2 de junio de 2021 dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el P.O. 235/2019 acumulado al 263/2019, relativa al justiprecio de la Parcela 92 del Polígono 26 afectada por la expropiación de los terrenos del ámbito de la Red General "CEMENTERIO-TANATORIO":

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*2507\*\*

Justificante nº121120372011J de 1 de junio de 2021, por importe de 1.535,17€.

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*9628\*\*

Justificante nº 121120369657M de 1 de junio de 2021 por importe de 1.535,17€.

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*9757\*\*

Justificante nº121120357198N de 1 de junio de 2021 por importe de 1.535,17€.

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*611\*

Justificante nº 121120355292S de 1 de junio de 2021 por importe de 1.535,17€.

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*358\*

Justificante nº 121120352345N de 1 de junio de 2021 por importe de 1.535,17€.

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*662\*

Justificante nº 121120370831Y de 1 de junio de 2021 por importe de 1.535,17€.

PARTICULAR (1/24).

NIF \*\*\*3328\*

Justificante nº121120353752Q de 1 de junio de 2021 por importe de 1.535,17€."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.